

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00644

Agréguense a los autos y pónganse en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por la Agencia Nacional de Tierras y por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, así como la documental aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, que da cuenta de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula N°50S-40624219 (fls. 192, 194, 195, 185 y 186).

De otro lado, de conformidad con el inciso 4°, numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica la referida norma.

Lo anterior teniendo en cuenta que ya reposa dentro del expediente el certificado de tradición y libertad donde se evidencia la inscripción de la demanda y las respectivas fotografías de la valla del inmueble objeto del presente asunto.

Se advierte a quienes concurran después de dicho término, que tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 069  
fijado el 3 DE JUNIO DE 2021 a la hora de  
las 8:00 A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

**Firmado Por:**

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d6253fc8312cd1a564d2be3c0c4c86414f8529ea6f90d5218e0e43778ac57b**

Documento generado en 02/06/2021 04:56:10 PM